

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 72.609/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Profesores en el Área Análisis Matemático;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 1283/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales – Cargo 4PP-3-10054-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Escuela de Ciencias Básicas y Exactas - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-03-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 46 a 47 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por la postulante Sandra Mariela VILCA;

QUE por Disposición N° 108/18 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Sandra Mariela VILCA, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 1283/17-R-UNPA;

QUE a fs. 50 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 9 de Abril de 2018, en el que luego de la elección se determina que los postulantes, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Derivada Direccional. Gradiente;

QUE de fs. 51 a 52 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual se determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Sandra Mariela VILCA;

QUE a fs. 68 obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas respecto a la imputación presupuestaria del cargo;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que aprueba el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D O:

**ARTICULO 1°.-** DAR DE BAJA a la docente Sandra Mariela VILCA (C.U.I.L. N° 23-24850387-4) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis Matemático – Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales (01-07-02-03-02) –Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Junio de 2018.-

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR en Carrera Académica a la docente Sandra Mariela VILCA (C.U.I.L. N° 23-

A C U E R D O

N°

270/18

///



112.-

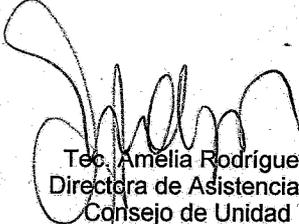
24850387-4) en el cargo código 4PP-3-10054-P de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis Matemático – Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales (01-07-02-03-02) – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Junio de 2018.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR a la Lic. Sandra Mariela VILCA a la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

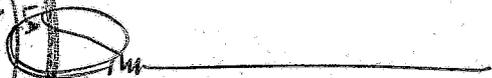
ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Sandra Mariela VILCA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-007-000-11-16.00.00.03.00-3.4 – Código Mapuche CB-MATE-MATE.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG